

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30190 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 783/2011 el 27 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Víctor Domingo Herrera Abedravo, con Tarjeta de Residencia X-3075884-W y con domicilio en C/ Monedero, n.º 3, 5.º A, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120060592-1